4. OFERTA TÉCNICA

Citas de salud ocupacional



Evaluación por Médico especialista en salud ocupacional. Se realiza a través un Software especializado, que permite realizar seguimiento a las evaluaciones individuales, elaborar informes globales y detallados de diferentes variables de interés para la empresa, e identificar los focos para el desarrollo de diferentes programas de promoción y prevención.

Las citas médicas pueden ser de ingreso, control periódico o retiro laboral, realizadas por las empresas dentro de los programas de Salud Ocupacional, permiten el cumplimiento de la Resolución 2346.

Consulta médica ocupacional de ingreso:

Consulta que busca determinar si el trabajador se encuentra en capacidad de cumplir con las demandas del oficio asignado.

Consulta médica ocupacional control periódico:

Consulta que busca la promoción y prevención de la salud del trabajador en seguimiento para determinar la evolución a la exposición de los factores de riesgo laborales.

Consulta médica ocupacional de retiro:

Consulta que se busca determinar la condición del estado de salud del trabajador al retirarse de una empresa. Por ley el trabajador debe aceptar libremente realizarla.

Aplica para concepto de aptitud para trabajo en alturas, Concepto de aptitud conductor o concepto dermatológico (solicitar expresamente), manipulación de alimentos (solicitar expresamente), manejo de químicos y sustancias peligrosas

VIGILADO SuperSubsidio

- **Cita médica ocupacional básica (duración 20 minutos):**
  De ingreso, retiro o periódica. Consiste en la evaluación médico ocupacional con énfasis osteomuscular y examen visual básico.

- **Cita Médica + con audiometría (duración 30 minutos):**
  De ingreso, retiro o periódica.
  - ✓ **Evaluación médico ocupacional** con énfasis osteomuscular, se hace con médico especialista en salud ocupacional y la duración es de 20 minutos
  - ✓ **Examen visual básico**: Agudeza visual cercana y lejana, campimetría por confrontación y test de colores realizada por médico.
  - ✓ La audiometría se realiza con fonoaudiólogo y su duración es de aproximadamente 10 minutos.

- **Cita Médica + Audiometría y/o visiometría y/o Espirometría (duración 40 minutos)**
  - ✓ Evaluación médico ocupacional con énfasis osteomuscular + Tamizaje de agudeza visual cercana y lejana.
  - ✓ La empresa puede escoges 2 de las siguientes opciones adicionales de examen:
    - o **Audiometría** (Se realiza con fonoaudiólogo y tiene una duración aproximada de 10 minutos)
    - o **Visiometría**, la cual se agrega a la evaluación de forias (Estrabismos) y evaluación de estereopsis (Visión de profundidad) tiene una duración aproximada de 10 minutos. Realizada con Optómetra. *Requerido para concepto de alturas.
    - o **Espirometría:** Tiene una duración aproximada de 10 minutos.

- **Cita de 1 hora**

Evaluaciones realizadas por médico especialista en salud ocupacional para valoración de trabajador e historia clínica en casos como reintegro laboral, pérdida de capacidad laboral, evaluación de restricciones- recomendaciones entre otras.

Para estas valoraciones es necesario que el trabajador lleve la historia clínica del caso, manual de funciones de la empresa, estudio de puesto de trabajo y las recomendaciones médicas dadas por EPS, ARL, médico tratante y cuando sea el caso el dictamen de la junta de calificación.

Para el concepto de manipulador de alimentos y aptitud para trabajo en alturas (Se deben solicitar expresamente en el aplicativo de solicitud de las citas en el espacio de observaciones). Dicho concepto se entrega en físico con las firmas del usuario y del médico.

VIGILADO SuperSubsidio

- **Consulta médica ocupacional control periódico:**

Consulta que busca la promoción y prevención de la salud del trabajador en seguimiento para determinar la evolución a la exposición de los factores de riesgo laborales.

Adicionalmente el concepto se puede visualizar e imprimir en línea a través de la página WEB que COMFAMA diseño para tal fin.

Para los exámenes periódicos o ingresos masivos (48 citas), se realizarán en sede empresa, para lo cual se requiere de un espacio privado que cuente con: Camilla, espacio para que el paciente pueda cambiarse en intimidad, escritorio con dos sillas y conexión a 110V, lavamanos cerca o dentro del espacio asignado para tal fin.

Beneficios

- Informe estadístico semestral, que incluye la propuesta de intervención de los riesgos identificados y las bases de datos para alimentar los sistemas de vigilancia epidemiológica (Osteomuscular, respiratorio, ruido, químico y psicosocial: basado exclusivamente en la pregunta de preocupaciones).
- Se promueve los estilos de vida saludable.
- Cumplimiento de la legislación vigente en relación a SST-SG.

Horarios y Lugar de Prestación

- Se deben generar 3 agendas separadas, una para el médico con atenciones cada 20 minutos, otra para el optómetra con atenciones cada 10 minutos y otra para el fonoaudiólogo con citas de 10minutos. La cita con el optómetra y fonoaudiólogo, debe ser previa a la cita con el médico. Se debe optimizar el tiempo del optómetra, para jornadas de dos días, el optómetra atiende en un día, para jornadas de tres días, atiende en 1,5 días.
- Para el municipio de Sonsón, las actividades se desarrollarán mediante jornadas extramurales, las cuales cuentan con un mínimo de prestación por jornada. El mínimo establecido es de 48 citas, lo que permite garantizar la eficiencia operativa, una adecuada planeación de la capacidad y la sostenibilidad del modelo extramural en los diferentes territorios.
- En cuanto a las atenciones intramurales que se llevarán a cabo en Rionegro, estas se ejecutarán a través de un convenio de salud con nuestro aliado Somer en el Municipio. La prestación del servicio se realizará mediante programación previa de citas y de acuerdo con la disponibilidad de agendas. El transporte de cada funcionario será responsabilidad de la Entidad. Para las atenciones intramurales no se establece un número mínimo de servicios, dado que se prestan bajo demanda en la sede del proveedor.

VIGILADO SuperSubsidio

- **Nota adicional:** Todas las actividades y servicios descritos se ejecutarán con cargo a la bolsa del contrato, bajo el esquema de consumo agotable, hasta la disponibilidad de los recursos asignados.

Batería de Riesgo psicosocial

Objetivo:

Evaluar, diagnosticar y formular un plan de mejora de los factores de riesgo psicosocial intralaborales y extralaborales, el nivel de estrés y aspectos sociofamiliares, mediante la aplicación de los cuestionarios y el aplicativo de calificación de la Batería de Evaluación del Ministerio de Trabajo.

Lo anterior, con el fin de identificar factores de riesgo y factores protectores que puedan incidir en la salud y bienestar de los trabajadores, así como en el liderazgo, las relaciones sociales en el trabajo, el control, las demandas laborales y las recompensas derivadas de la pertenencia a la organización, entre otros aspectos.

Los resultados serán integrados al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en cumplimiento de la normatividad vigente en Colombia (Resolución 2646 de 2008 y Decreto 1072 de 2015).

Descripción:

- El programa contempla la ejecución de evaluaciones en modalidad grupal. Estas serán realizadas por un psicólogo especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia vigente en SST, quien será responsable del procesamiento y análisis de la información, así como de la elaboración del informe diagnóstico y del plan de mejora del riesgo psicosocial a nivel organizacional y de la población evaluada.
- La fase de programación de actividades iniciará una vez el asesor de negocio realice la concertación con la empresa, proceso que contará con la validación y acompañamiento del área técnica.

Dirigido a:

- El proceso de evaluación está dirigido al 100% de los trabajadores, independientemente de su modalidad de contratación, conforme a lo establecido en la Resolución 2646 de 2008.

VIGILADO SuperSubsidio

Descripción:

- El programa consiste en la ejecución de evaluaciones en modalidad grupal.
- La evaluación grupal, es realizada por psicólogo especialista en seguridad y salud en el trabajo, con licencia vigente en SST, el cual a su vez es responsable del procesamiento y análisis de la información, elaboración de informes con diagnóstico y plan de mejora del Riesgo Psicosocial de la empresa y de los trabajadores evaluados.
- Jornada La fase de programación de actividades inicia una vez el asesor de negocio logre un proceso de concertación con la empresa, para el cual será previamente asesorado y confirmado con el área técnica.
- Se cotizó la Batería de Riesgo Psicosocial incluyendo los periféricos. Para el municipio de Sonsón, se contemplan 3 grupos de 19 personas cada uno, con prestación del servicio en un solo día y con un único profesional, quien tiene la capacidad de atender hasta 4 grupos por jornada.
- Para La Danta, se cotizó la Batería de Riesgo Psicosocial incluyendo los periféricos para 1 grupo de 16 personas, con prestación del servicio en un solo día.

Dirigido a: Se debe evaluar al 100% de los trabajadores independiente de la modalidad de contratación según Resolución 2646 de 2008.

Evaluación Individual de puesto de trabajo

Objetivo: Elaborar un informe de las condiciones de un puesto de trabajo definido y de un trabajador en específico, en el cual se identifiquen los riesgos de dicho puesto de trabajo y sus causas.

Descripción

- ✓ Evaluación por parte de un profesional en fisioterapia y rehabilitación y especialista en salud ocupacional orientado a la identificación de los riesgos de un puesto de trabajo en específico en relación con las condiciones de salud del empleado.
- ✓ Descripción del puesto de trabajo en cuanto a las características del ambiente, tiempos de ejecución, postura del empleado entre otras variables.
- ✓ Informe escrito, lo más claro posible que permite identificar los riesgos de dicho puesto de trabajo.
- ✓ Recomendaciones específicas para el empleador, las cuales son enviadas en el informe final.

VIGILADO SuperSubsidio

Población Personas mayores de 18 años

Intensidad horaria: 8 horas por puesto de trabajo (Visitas + elaboración del informe)

Contenidos:

Inspección del puesto de trabajo a evaluar, que requerirá la toma de fotografías o videos de acuerdo con la necesidad específica.

Aplicación de pruebas para la evaluación de riesgos específicos de acuerdo con cada caso.

Realización de encuestas o entrevistas de acuerdo con la necesidad en cada caso.

Descripción del puesto de trabajo, en un informe escrito que contiene las diferentes características: ambientales, del empleado, la interacción funcionario – puesto de trabajo, organizacionales etc.

Esta actividad se realiza en la sede de la empresa y requiere la presencia del empleado de dicho puesto de trabajo. La duración del servicio es de 8 horas que incluye la visita o visitas a la empresa y que puede tener una duración variable entre 2 y 4 horas y el resto de tiempo corresponde a la elaboración del informe correspondiente.

Beneficios

- ✓ Identificar el origen de una posible enfermedad.
- ✓ Implementar los programas de vigilancia epidemiológica contempladas dentro de la legislación de salud ocupacional.
- ✓ Establecer metodologías y mejorar los procesos con el fin de evitar lesiones y enfermedades profesionales.
- ✓ Disminución de los riesgos propios en ocasión del trabajo.
- ✓ Se promueve los estilos de vida saludable.
- ✓ Empoderamiento de los usuarios con su empresa y su labor con la misma.

Observaciones

Esta actividad de 8 horas es por un puesto de trabajo y por un solo empleado, se realiza básicamente para definir el origen de una enfermedad profesional o definir el porcentaje de la capacidad laboral. Esta actividad debe ser realizada por fisioterapeuta especialista en salud ocupacional.

Este producto no aplica para la evaluación de condiciones de trabajo, la cual es una actividad más sencilla y se debe cotizar con el valor hora profesional salud. La evaluación de condiciones de trabajo aplica para varios puestos de trabajo o grupos de personas y puede tener duración por puesto o persona entre 20 y 30 minutos de acuerdo con el instrumento que se debe aplicar. Esta actividad no tiene que ser realizado por fisioterapeuta especialista en salud ocupacional

VIGILADO SuperSubsidio

Horarios y lugar de Prestación

Sede empresa (que cumpla con las condiciones de espacio requeridas). Oficina, consultorio o cualquier otro sitio cerrado que garantice privacidad para la prestación del servicio.

Políticas comerciales

Solicitud del servicio con anticipación y concertación del cronograma de actividades con el área de programación de salud.

Para la realización de esta actividad, se requiere mínimo de 8 horas del especialista, que incluye la actividad en la empresa y la elaboración del informe escrito.

En caso de que la empresa deba cancelar o modificar el servicio, deberá hacerlo con tres (3) días hábiles antes del evento o reemplazar el o los usuarios a atender

Condiciones de la tarifa presentada:

- Se cotiza una 1 unidad bajo la modalidad de bolsa de servicios, para la prestación de citas ocupacionales básicas con énfasis osteomuscular, espirometría, audiometría y optometría, dando cumplimiento a los mínimos establecidos para el Municipio de Sonsón y la prestación del servicio en El Retiro.
- La ejecución del servicio se realizará de acuerdo con la demanda y el consumo de la bolsa, contemplando el uso de los diferentes periféricos necesarios para garantizar la adecuada prestación, en caso de no alcanzarse los mínimos requeridos por jornada. Si cambian las cantidades de debe recotizar.
- El lugar de prestación debe de estar totalmente dotado, con camilla, sillas, escritorio y en un espacio privado para cada profesional.
- Esta cotización tiene una vigencia de 30 días.
- Esta cotización se maneja en bolsa para ir agotando el recurso según lo soliciten
- Se debe hacer la programación con anterioridad para reservar los profesionales.
- El informe tiene un ANS de entrega de hasta 20 días hábiles.
- Se recomienda realizar los exámenes de laboratorio días antes de los exámenes ocupacionales para que el médico pueda tener los resultados, hacer la lectura y anexarlos a la historia clínica.
- Para cada uno de los servicios cotizados, se debe garantizar 1 única jornada para ser más costos eficientes con los valores de descentralización de los servicios.

5. CONSIDERACIONES GENERALES

- Si la confirmación de la venta se realizará bajo contrato o modificaciones del contrato en vigencia, se deben considerar los tiempos de confirmación del

VIGILADO SuperSubsidio

servicio, más los tiempos de legalización, en total 15 días hábiles previos a la fecha de prestación. Sin que se hayan surtido los trámites legales no será posible la activación del servicio.

Las tarifas presentadas en la propuesta tienen vigencia de 30 días calendario o el término estimado en la propuesta. Transcurridos los 30 días de vigencia y sin fecha explicita para la prestación del servicio, la propuesta estará sujeta a disponibilidad o condiciones del servicio.

- Las cantidades cotizadas como "1" serán gestionadas según las necesidades de la Entidad, dado que no se dispone de cifras exactas para el costeo. Estas cantidades están directamente relacionadas con el número de personas programadas para cada actividad detallada en el cuadro de la propuesta económica. En consecuencia, la facturación se llevará a cabo en el momento de su utilización, ya sea programada en las instalaciones de la empresa, considerando los mínimos exigidos, o a través del convenio de salud para su atención en los Centros Integrales de Salud (CIS) de Comfama o sus sedes aliadas. Es importante destacar que dichas facturaciones deben realizarse dentro del presupuesto total aprobado en el contrato.

- Esta propuesta tiene una vigencia de treinta (30) días calendario a partir de la fecha de entrega, de ello depende la contratación, producción y confirmación de los elementos y recursos necesarios para el programa. Aun así, está sujeta a disponibilidad de espacio y de proveedores aquí incluidos. La aprobación de la propuesta presentada por Comfama lleva implícita la aprobación del presupuesto, los programas y las actividades incluidas en dicha propuesta.

- Esta propuesta debe ser confirmada con mínimo 20 días de anticipación a la realización del programa.

- Al momento de confirmar la cotización, solicitamos informar a través de su canal de atención los datos asociados a la facturación del servicio: Correo electrónico, dirección de envío de facturación, Fecha de cierre contable (mensual/año), Responsable, Centro de costo, No. orden de compra (en caso de ser necesaria).

VIGILADO SuperSubsidio

- En caso de que la empresa deba cancelar o modificar el servicio, deberá hacerlo con tres (3) días hábiles antes del evento o reemplazar el o los usuarios a atender.

- Comfama facturará a la empresa el valor del 100% del servicio Confirmado. Los pagos compartidos entre empresa y trabajador serán de negociación interna de esta.

- Todo lo concerniente a la administración y selección del Talento Humano que atenderá la presente oferta es potestativo de Comfama, con base en los criterios de calidad y oportunidad para su efectiva prestación, así como también considerando los perfiles y competencias de nuestros empleados para cada uno de los programas descritos en la propuesta.

- **Modificación a la confirmación:**

Únicamente se autorizan las siguientes modificaciones, según disponibilidad:

- Cambio de fecha de prestación (según temporada).
- Cambio de espacios internos en una misma locación.
- Cambio de hora de la prestación del servicio.
- Cambio de cantidades (un 10% mayor o menor respecto a lo solicitado) aplica para alimentación y transporte.
- Cuando se presenten cambios en los listados para servicios con categorización individual, la confirmación podrá modificarse en razón a las tarifas de los afiliados incluidos en esta lista.
- Para las prestaciones virtuales en vivo únicamente se podrán autorizar las modificaciones relacionadas con la fecha y hora de prestación.

    - Una modificación diferente a la acordada inicialmente se deberá confirmar de nuevo el servicio para recotizar e iniciar de nuevo el proceso de venta.

    - Estos cambios se atienden **tres (3) días hábiles**, antes de la fecha de la prestación del servicio.

    - Para solicitudes con Agencia de Viajes, se requieren modificaciones con (5) días hábiles mínimo antes de la prestación.

- **Cancelación a la confirmación:**

VIGILADO SuperSubsidio

- Los servicios confirmados pueden cancelarse hasta con tres (3) días hábiles de anticipación a la prestación (lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.), mediante notificación al canal de atención y no tendrán consecuencias ni para Comfama ni para la empresa, cuando se encuentre en los términos antes mencionados. Para los servicios de viaje se indicará en la cotización, el tiempo límite de cancelación para que no se genere cobro a la empresa.

- Para **cancelaciones con menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la prestación, la empresa asumirá el 100%** del valor del servicio. La empresa asume el valor total de los elementos o productos que estén en etapa de producción y exclusivos, que no puedan ser reutilizados en otro evento o sean de carácter perecedero, así como también los costos generados con proveedores externos.

- Para los casos asociados a cancelaciones por situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá reprogramar el servicio, entendiendo todo hecho imprevisto e irresistible que impida la ejecución del servicio como:

- Situaciones de orden público que impidan a los asistentes inscritos al programa o evento, desplazarse a los lugares previstos para el desarrollo de las actividades.
- Acontecimientos relacionados con calamidad que impacte a los participantes inscritos.
- La ocurrencia de situaciones de emergencia laboral que impidan la asistencia de los participantes inscritos en el programa.

  - En caso de no desear una reprogramación se cobra el 100% del costo incurrido en la preparación del servicio.

- Comfama garantiza la idoneidad del talento humano por lo tanto podrá reemplazar el instructor asignado a un programa, garantizando siempre la continuidad del proceso e informando a la empresa como máximo a los dos días de anticipación a la prestación. El alcance del talento humano es exclusivamente técnico, no podrá tener un alcance comercial y administrativo. Para atender solicitudes comerciales siempre se remitirá al canal de atención asignado a la empresa.

VIGILADO SuperSubsidio

- Previo a eventos se debe coordinar el plan de emergencias con el fin de cumplir con el decreto 3888 de 2007. Los usuarios de los parques/sedes deben portar sus documentos de identidad y seguridad social. En Comfama se cuenta con primeros auxilios básicos para la estabilización de pacientes, en caso de ser remitidos a una IPS, los anteriores documentos son de obligatoria presentación para la atención oportuna, si el paciente no porta estos documentos Comfama no se hace responsable de su remisión al centro hospitalario.

- Por cada empresa se entrega **un solo informe** consolidado. Si requieren informes adicionales estos tendrán costos por cada uno.

- Para prestaciones en sede empresa, se debe garantizar las condiciones técnicas, logísticas y de bioseguridad asociadas a los servicios por parte del responsable de la empresa con anterioridad a la prestación, también es necesario que se informe las condiciones para la prestación en la sede (estado de vías, seguridad, entre otras). Adicionalmente, la persona de contacto debe garantizar el oportuno ingreso del personal Comfama a las instalaciones y otros requisitos para la prestación.

- Previo a la realización de eventos se debe coordinar el plan de emergencias con el fin de cumplir con el Decreto 3888 de 2007. Los usuarios Parques/Sedes deben portar sus documentos de identidad y seguridad social. En Comfama se cuenta con primeros auxilios básicos para la estabilización de pacientes, en caso de ser remitidos a una IPS, los anteriores documentos son de obligatoria presentación para la atención oportuna, si el paciente no porta estos documentos, Comfama no se hace responsable de su remisión al centro hospitalario.

VIGILADO SuperSubsidio

Docusign Envelope ID: 40063371-9AE7-4953-8FB6-496A36134B4A

comfama

ANEXO 10 OFERTA ECONOMICA

Medellín, 06 de abril de 2026

Señores
AGUAS DEL PÁRAMO DE SONSÓN S.A.S. E.S.P.

Lucas Yepes Bernal, identificado con cedula de ciudadanía No 71.311.935, actuando en calidad de tercer suplente del representante legal de **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA**, identificada con NIT No 890.900.841-9, de acuerdo con las condiciones generales de los estudios previos y pliegos de condiciones de la INVITACIÓN PRIVADA 017 DE 2026, cuyo objeto es APOYAR EN LA EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA AGUAS DEL PARAMO DE SONSON S.A.S E.S.P. DURANTE EL AÑO 2026, nos permitimos presentar la siguiente propuesta:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR IVA INCLUIDO
Extramurales (Sonsón)	Exámenes osteomuscular- audiometría- Optometría- Espirometría	UNIDAD	$ 163.743
	Exámenes osteomuscular- audiometría- Optometría- Espirometría Concepto de Trabajo en Alturas	UNIDAD	$ 184.772
	Exámenes osteomuscular- audiometría- optometría- Concepto de aptitud conductor	UNIDAD	$ 184.772
	Exámenes osteomuscular- Dermatólogo- Optometría Concepto Dermatológico	UNIDAD	$ 184.772
	Exámenes osteomuscular- Optometría	UNIDAD	$ 92.740
	RI-evaluación médica ocupacional para seguimiento a recomendaciones o reintegro post incapacidad	UNIDAD	$ 136.216
Intramurales (Rionegro)	Exámenes osteomuscular- audiometría- Optometría- Espirometría	UNIDAD	$ 91.323
	Exámenes osteomuscular- audiometría- Optometría- Espirometría Concepto de Trabajo en Alturas	UNIDAD	$ 172.485
	Exámenes osteomuscular- audiometría- optometría- Concepto de aptitud conductor	UNIDAD	$ 172.485
	Exámenes osteomuscular- Dermatólogo- Optometría Concepto Dermatológico	UNIDAD	$ 172.485
	Exámenes osteomuscular- Optometría	UNIDAD	$ 70.766

Docusign Envelope ID: 40063371-9AE7-4953-8FB6-496A36134B4A

comfama

	RI-evaluación médica ocupacional para seguimiento a recomendaciones o reintegro post incapacidad	UNIDAD	$ 136.216
Evaluación batería de Riesgo psicosocial	Sonsón	UNIDAD	$ 3.341.721
	La danta	UNIDAD	$ 1.365.822
Evaluación de puesto de trabajo	Sonsón	UNIDAD	$ 787.524
	La Danta	UNIDAD	$ 787.524

Los valores unitarios deben tener Iva.

VALOR TOTAL PRECIOS UNITARIOS: $ 8.045.366

Los proponentes no podrán modificar los ítems, las cantidades, ni demás aspectos técnicos plasmados en los pliegos de condiciones.

El incurrir en los supuestos expuestos las ofertas incurrirán en causal de rechazo.

El proponente deberá sostener durante la ejecución del contrato los precios ofertados.

Tiempo de entrega de los suministros en las instalaciones de la empresa en el municipio de Sonsón

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 06 días del mes abril de 2026.

DocuSigned by:
7782AEE2D1504F7...

Nombre: Lucas Yepes Bernal
Cargo: Tercer Suplente del Representante Legal- Comfama
Documento de Identidad: 71.311.935 de Medellín

Firmado por: natalia Velasquez

Firmado por: luisa castaño Sanchez 58E23FCDCC0E446...

ANEXO 1. MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

REFERENCIA: INVITACIÓN PRIVADA 017 DE 2026

Señores
AGUAS DEL PARAMO DE SONSÓN S.A.S. E.S.P.

Santiago Mosquera Pérez , identificado con cedula de ciudadanía No **8164901**, representante legal de **Laboratorio Clínico Colmedicos IPS S.A.S** identificada con NIT No **800049104-1** , de acuerdo con el Pliego de Condiciones, presentamos propuesta o proyecto de negocio jurídico (Artículo 845 CCo) para el objeto de la referencia y, en caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

1. Declaro que ostento capacidad para comprometer la sociedad que represento.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conozco la información general y demás documentos de las bases de contratación del presente proceso y que acepto los requisitos en ellos contenidos, en cuanto al plazo, condiciones y especificaciones técnicas y en general todo lo solicitado en estos pliegos de condiciones.
4. Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
5. Que he leído los documentos publicados en el portal de contratación relacionados con el presente proceso y acepto su contenido.
6. Que, de llegar a obtener la adjudicación del contrato, existe compromiso de ejecutar el mismo en el plazo contenido en los estudios previos y el pliego de condiciones, el cual desde ya acepto, y me obligo a constituir las pólizas y/o garantías requeridas y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
7. Que aceptamos la forma de pago estipulada en el documento de invitación privada.
8. Que durante la ejecución del contrato a celebrarse nos obligamos a permanecer al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales (propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar). Lo anterior será acreditado para la realización de cada pago derivado del contrato.
9. Que en virtud del contrato a celebrarse nos obligamos a mantener indemne a la ESP de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del futuro contratista o de las de sus subcontratistas o dependientes.
10. Que, de llegar a obtener la adjudicación del contrato, existe compromiso de ejecutar el mismo en el plazo contenido en los estudios previos y en la invitación privada, y nos obligamos a constituir las pólizas y/o garantías allí requeridas dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

11. Que aceptamos que en el evento de presentarse diferencias en razón de la celebración, ejecución, desarrollo y terminación del contrato se procederá a la conciliación prejudicial ante la Procuraduría General de la Nación antes de iniciar cualquier acción judicial, y que no acudiremos ante ninguna otra forma alternativa de solución de conflictos.
12. Que nos comprometemos a no ceder total o parcialmente el contrato que nos sea adjudicado, y a no subcontratar el objeto del mismo con persona alguna, salvo autorización previa por parte del departamento.
13. Que nos comprometemos a efectuar la liquidación del contrato en los términos establecidos en la invitación privada.
14. Que aceptamos que, para todos los efectos legales en desarrollo del contrato a celebrarse, se fije como domicilio el Municipio de Sonsón y el Corregimiento de la Danta.
15. Que aceptamos los demás términos y exigencias contenidos en la invitación privada, la cual junto con los estudios y documentos previos hace parte integral del contrato a celebrarse.

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante legal Santiago Mosquera Pérez
C. C. No. 8164901 De Envigado - Antioquia
Correo electrónico: clientes.corporativos1@colmedicos.co
Ciudad: Medellín

Santiago Mosquera P

(Firma del Representante Legal)

ANEXO 3. CERTIFICADO ANTICORRUPCIÓN / LISTA CLINTON

08/Abril/2026

Señores
AGUAS DEL PARAMO DE SONSÓN S.A.S. E.S.P.

Santiago Mosquera Pérez identificado con cedula de ciudadanía No **8164901**, representante legal de **Laboratorio Clínico Colmedicos IPS S.A.S,** identificada con NIT No **800049104-1** manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado con la firma de la propuesta o del contrato que ni el, ni sus accionistas o socios y/o sus administradores, miembros de junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal, o quienes hagan sus veces:

a) Están incluidos en la lista de la ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o la lista emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) también conocida como Lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin.
b) Han participado en actividades de lavado de activos o financiamiento del terrorismo.
El proponente o contratista según aplique, entiende y acepta que en el evento de incurrir en cualquiera de las situaciones referidas en los literales anteriores, su propuesta será rechazada de plano, o si se materializa durante la relación contractual con AGUAS DEL PÁRAMO DE SONSÓN S.A.S. E.S.P., esta entidad dará por terminado el contrato de manera unilateral.

Santiago Mosquera P

Santiago Mosquera
Representante Legal del proponente
CC No. 8164901

ANEXO 4. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
AGUAS DEL PÁRAMO DE SONSÓN S.A.S. E.S.P.

Santiago Mosquera Pérez identificado con cedula de ciudadanía No **8164901**, representante legal de **Laboratorio Clínico Colmedicos IPS S.A.S,** identificada con NIT No **800049104-1**, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado Colombiano y de **AGUAS DEL PÁRAMO DE SONSÓN S.A.S. E.S.P.** para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dadivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 08 días del mes de Abril de 2026.

Santiago Mosquera P

_____
Nombre: Santiago Mosquera Pérez
Cargo: Representante legal principal
Documento de Identidad: CC 8164901

ANEXO 5. DECLARACIÓN NO LAVADO DE ACTIVOS NI FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Señores
AGUAS DEL PÁRAMO DE SONSÓN S.A.S. E.S.P.

Santiago Mosquera Pérez identificado con cedula de ciudadanía No **8164901**, representante legal de **Laboratorio Clínico Colmedicos IPS S.A.S,** identificada con NIT No **800049104-1** manifiesto bajo la gravedad de juramento que:

a. No Estamos incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin.
b. No hemos participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 08 días del mes de Abril de 2026.

Santiago Mosquera P

_____
Nombre: Santiago Mosquera Pérez
Cargo: Representante legal principal
Documento de Identidad: CC 8164901

ANEXO 6. DECLARACIÓN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, PROHIBICIONES Y CONFLICTO DE INTERESES

Señores
AGUAS DEL PÁRAMO DE SONSÓN S.A.S. E.S.P.

Santiago Mosquera Pérez identificado con cedula de ciudadanía No **8164901**, representante legal de **Laboratorio Clínico Colmedicos IPS S.A.S,** identificada con NIT No **800049104-1**, manifiesto que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 2013 de 2019 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Artículo 44 numeral. 1o. del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad, incompatibilidad o prohibición, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, así mismo certifico la inexistencia de conflicto de interés.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 08 días del mes de Abril de 2026.

Santiago Mosquera P

Nombre: Santiago Mosquera Pérez
Cargo: Representante legal principal
Documento de Identidad: CC 8164901

ANEXO 7. DECLARACIÓN DE NO MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO

Señores
AGUAS DEL PÁRAMO DE SONSÓN S.A.S. E.S.P.

Santiago Mosquera Pérez identificado con cedula de ciudadanía No **8164901**, representante legal de **Laboratorio Clínico Colmedicos IPS S.A.S,** identificada con NIT No **800049104-1**,declaro bajo la gravedad de juramento que la firma que represento no ha sido objeto de multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos tres (3) años.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 08 días del mes de Abril de 2026.

Cordialmente,

Santiago Mosquera P

_____

Nombre: Santiago Mosquera Pérez
Cargo: Representante legal principal
Documento de Identidad: CC 8164901

ANEXO 8: CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

08/Abril/2026

Señores
AGUAS DEL PÁRAMO DE SONSÓN S.A.S. E.S.P.

Asunto: Experiencia del proponente.

NUMERO DE CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR	INICIO	FINALIZACIÓN
COMERCIAL	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	Servicios en seguridad y salud en el trabajo y en salud empresarial	$2.902.040.332	2019	Actualmente
COMERCIAL	JIRO S.A.S.	Servicios Integrales de promoción y prevención de riesgos laborales	$5.235.465.182	2022	Actualmente
COMERCIAL	SERVICIOS NUTRESA S.A.S.,	Prestación de servicios como proveedor de Servicios Integrales en Promoción y Prevención.	$2.389.535.733	2009	Actualmente

Santiago Mosquera P

Santiago Mosquera Pérez
Representante Legal